



**SANCIONA MODIFICACIONES A LA OBRA L.P N°22/2023
"PROYECTO CONSTRUCCION VEREDAS HCV DIVERSAS CALLE
COCHRANE" COMUNA DE COCHRANE; EMPRESA
CONSTRUCTORA LOS MALLINES SPA; RUT 76.963.762-1; ID 657-39-
O123.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°:1678

Coyhaique , 19 de agosto de 2024

VISTOS:

La Constitución Política de la República, artículos 6° y 7°; Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N°16.391, de 1965, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones; Decreto Ley N°1305, 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones; Decreto Supremo N°355, 1976, MINVU, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, y sus modificaciones; La Resolución N°7 del año 2019 y N°14 del año 2022, ambas de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de Toma de Razón; Decreto Supremo N°127, 1977, MINVU, que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el D.S. N° 236/2002 (V. y U.) que Aprueba Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para Los Servicios de Vivienda y Urbanización, El Decreto Exento RA 272/13/2024 (V. y U.), de fecha 01 de marzo del año 2024, que nombra a don Victor Contreras Oyarzo como Director de Serviu Región de Aysén, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N° 2710 fecha 26 de diciembre de 2023, que contrata la L.P N°22/2023 "PROYECTO CONSTRUCCION VEREDAS HCV DIVERSAS CALLE COCHRANE" COMUNA DE COCHRANE; EMPRESA CONSTRUCTORA LOS MALLINES SPA ~~RUT 76.963.762-1~~, ID 657-39-O123.
2. La Resolución Exenta N°53, de fecha 09 de enero de 2024, que designa Inspector técnico de obra titular y subrogante.
3. La Resolución N°702 de fecha 12 de abril de 2024, que designa funcionarios para precalificación al 50% avance a la L.P N°22/2023 "PROYECTO CONSTRUCCION VEREDAS HCV DIVERSAS CALLE COCHRANE" COMUNA DE COCHRANE.
4. El informe técnico N° 86, de fecha 09 de julio de 2024, de Inspector técnico de obras (s) a Jefa Delegación Provincial SERVIU Cochrane que Informa modificación de proyecto en referencia y solicita V°B° para aumentos, disminución y obras extraordinarias.
5. El V°B° de Jefa Delegación Provincial SERVIU Cochrane, informe técnico N° 86, de fecha 09 de julio de 2024.

RESUELVO:

1. SANCIONESE, la modificación de obras de acuerdo a lo señalado en el Informe N°86 de fecha 09.07.2024 emitido por la ITO, autorizándose una Modificación de Proyecto obra denominada "PROYECTO CONSTRUCCION VEREDAS HCV DIVERSAS CALLE COCHRANE", contratada con la Empresa CONSTRUCTORA LOS MALLINES S.P.A. cuyo detalle es el siguiente

Resumen general mayor obra			
	Concepto	Monto	%
A	Disminución de Obras	\$ 2.998.800	1,60%
B	Modificación de partidas	\$ 0	0,00%
C	Obras Extraordinarias		
D	Aumentos de Obras	\$ 2.998.800	1,60%
	Total (A-D)+B	\$ 0	0,00%

Descripción	%	Monto Contrato
Total Monto Contrato	100,00%	\$186.892.424
modificación contrato	0,00%	\$0,00
Nuevo Monto Contrato	100,00%	\$186.892.424

2. Déjese constancia que el valor del contrato denominado: "PROYECTO CONSTRUCCION VEREDAS HCV DIVERSAS CALLE COCHRANE" COMUNA DE COCHRANE ". L.P. N°22-2023". es de \$186.892.424.-

3. Que, las modificaciones de obra no otorgan derecho a la empresa Constructora EMPRESA CONSTRUCTORA LOS MALLINES SPA., a exigir mayores gastos generales, reajustes presupuestarios, intereses, ni cualquier otro tipo de indemnización.

4. Una vez tramitada la presente Resolución, tres transcripciones de ella deberán ser suscritas ante Notario, en señal de aceptación de su contenido por parte de la Empresa Constructora identificada; debiendo Protocolizarse, ante el mismo Notario uno de sus ejemplares; en estricto cumplimiento de lo establecido por el Art. 43 del D.S. N° 236/02 (V y U).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VICTOR ALBERTO CONTRERAS OYARZO
DIRECTOR
SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
INFORME TÉCNICO 86	Digital			

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
702Resolución Exenta	12/04/2024
53Resolución Exenta	09/01/2024
2710Resolución Exenta	26/12/2023

GGG/FBJ

Distribución:

- Carolina Monsalve Reñanco - JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
- Christian Mauret Galilea - JEFE DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- Ximena Cárcamo Díaz - Profesional Ingeniero Civil
- Carlos Leiva Oyarzún - APOYO PROFESIONAL
- Juan Vásquez Vidal - APOYO PROFESIONAL
- Eduardo Navarro Carrasco - JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- Manuel Mauricio Castillo González - ENCARGADO DE SECCIÓN FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS II
- Jorge Silva Cayuqueo - ITOS/SUPERVISOR DE OBRAS II
- Carlos Leiva Oyarzún - ITOS/SUPERVISOR DE OBRAS
- Juan Vásquez Vidal - ITOS/SUPERVISOR DE OBRAS
- Felipe Bustamante Jorquera - Jefe Departamento Provincial Cochrane (S)
- Tatiana Aguilera López - SECRETARIA
- Felipe Bustamante Jorquera - AREA TECNICA (S)
- Felix Barros Utreras - Funcionarios Oficina de Partes
- Francisco Javier Sandoval Arriaza - AREA TECNICA



- Constructora Los Mallines SPA - contactosmallines@gmail.com



Firmado por Victor Contreras Oyarzo Fecha firma: 19-08-2024 18:44:21



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 1678 Timbre: UUFYE3FYLLFLEL En:
<https://validoc.minvu.cl>

